



AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA

Plaza Mayor, 1

C.P. 10.818-CASILLAS DE CORIA

Teléfono 927 14 60 01 Fax 927 14 61 07

DECRETO DE LA ALCALDÍA de fecha 14 de Octubre de 2019, convocando sesión plenaria extraordinaria, a celebrar el día 17 de Octubre de 2019 (Sorteo Miembros MESA ELECTORAL en las Elecciones Generales a celebrar el día 10 de Noviembre de 2019)

De acuerdo con las facultades que me están conferidas, establecidas en los artículos 21.1 c) y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 80.1 del R.O.F.; por esta Alcaldía- Presidencia, con base en los siguientes motivos:

A)- Cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece que debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Acuerdo de 9 de febrero de 2000, de la Junta Electoral Central, sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las Mesas Electorales, establece que «La designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno, en sorteo público —y no al Alcalde ni a una Comisión designada por el Pleno ni a otro miembro de la Corporación en quien el Pleno delegue— que habrá de celebrarse bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona —de la que el Secretario del Ayuntamiento es delegado—, lo que se traduce en la adopción de las medidas que aquella considere, en su caso, procedentes».

que no permiten demorar dicha tramitación mediante el régimen de sesiones ordinarias establecido legalmente,
se CONVOCA a

SESION EXTRA-ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

a celebrar **a las 13,00 horas del día 01 de Abril de 2019, LUNES**, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

2019/10/01.-BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2019). *Aprobación, si procede.*

2019/10/02.-CELEBRACIÓN DE SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL, Elecciones Generales a celebrar el día 10 de Noviembre de 2019. (Art. 26.4 de la LOREG). Realización del mismo y comunicación de su resultado a la Junta Electoral de Zona.

-----000-----

De conformidad con lo prevenido en el art. 46. 2 c) in fine de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, “el Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

Si por no reunirse el quórum legal necesario, no se pudiera celebrar la sesión, de conformidad con el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, y con el mismo orden del día, si no fuera sábado o festivo. En otro caso, el primer día hábil siguiente.

Notifíquese el presente Decreto a los Señores Concejales del Ayuntamiento, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión, y dese publicidad a la convocatoria, conforme establecen los arts. 80 y 229 del Reglamento citado.

Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres/as. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día y remitase copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en CASILLAS DE CORIA, **a 14 de Octubre de 2.019;** ante mí el Secretario del Ayuntamiento; de lo que doy fe.

EL ALCALDE,

**Ante mí,
El Secretario-Interventor
del Ayuntamiento,**

(documento con firma digital)

Fdo. Felipe Amores Escalante.

Fdo. Andrés Eleno Eleno.

